

Fecha: 06-04-2026
Medio: La Discusión
Supl.: La Discusión
Tipo: Noticia general

Pág.: 3
Cm2: 293,0

Tiraje: 3.500
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Certezas necesarias en la agenda ambiental Señor Director: El retiro de 43 decretos ambientales desde Contraloría puede entenderse como parte de un proceso administrativo en un contexto de transición. Sin embargo, sus efectos abren una preocupación legítima en la sociedad sobre la continuidad de las

Envía tus opiniones y comentarios nos interesan | mail > diario@ladiscusion.cl

Certezas necesarias en la agenda ambiental

Señor Director:

El retiro de 43 decretos ambientales desde Contraloría puede entenderse como parte de un proceso administrativo en un contexto de transición. Sin embargo, sus efectos abren una preocupación legítima en la sociedad sobre la continuidad de políticas clave en materia de calidad del aire, estándares de emisión y conservación de especies emblemáticas como el Pingüino de Humboldt.

Más allá del procedimiento, lo relevante es la señal. Como sociedad, no podemos permitir retrocesos en el cuidado de nuestro patrimonio natural. La reactivación económica no puede transformarse en un atajo que debilite la protección ambiental, sino en una oportunidad para fortalecerla.

El desafío es claro. Así como ya se realizó la aprobación inmediata del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de las Ranitas de Darwin, es prioritario el reingreso de los decretos restantes aplicando altos estándares técnicos, plazos definidos y objetivos verificables en su actual revisión. Chile necesita una hoja de ruta que entregue certezas y coherencia, donde crecimiento y sostenibilidad no compitan, sino que se integren.

Rodrigo Santander
Docente Patrimonio U. Autónoma

Autismo e inclusión

Señor Director:

Cada 2 de abril se conmemoró el Día Internacional de Concientización sobre el Autismo, una fecha que invita a construir una cultura verdaderamente inclusiva. Valorar el aporte de las personas con autismo es una oportunidad para avanzar hacia una sociedad más equitativa, resiliente, innovadora y sostenible.

En Chile, la Encuesta Nacional de Discapacidad revela que más de 82 mil niños, niñas y adolescentes presentan una condición del espectro autista. Este grupo representa el 14% de los menores de 18 años con algún tipo de discapacidad, una cifra significativa que, además, va en aumento a nivel

global. Estos datos nos obligan a mirar el fenómeno con mayor responsabilidad y sentido de urgencia.

Si bien el país ha avanzado en el ámbito normativo, la implementación de políticas públicas inclusivas sigue siendo deficitaria. La Ley de Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social promulgada en 2010 resultó insuficiente en su aplicación. Por ello, en 2023 se aprobó la Ley del Trastorno del Espectro Autista, que busca garantizar un piso mínimo de inclusión y acceso a servicios, específicamente para este grupo de personas. Sin embargo, sus efectos aún no se reflejan plenamente, especialmente en los ámbitos de la educación y la salud.

Mirar hacia adelante implica un llamado claro a mejorar nuestras políticas públicas: no basta con legislar, es imprescindible implementar de forma efectiva el marco normativo existente. Incluir la neurodiversidad es avanzar hacia una educación de calidad, mayores oportunidades económicas, innovación social y una reducción real de las inequidades. Cuando la inclusión es auténtica, el progreso alcanza a toda la sociedad.

Andrés Musalem
Invest. Obs. para la Inclusión UNAB

Cuando la fiscalización no se explica

Señor Director:

En los juicios existe una regla básica del proceso judicial: cuando un tribunal cita a un testigo, ese testigo debe comparecer. Sin embargo, en causas tramitadas ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros no es infrecuente que funcionarios del Servicio de Impuestos Internos citados como testigos (muchas veces participantes directos en procesos de fiscalización) simplemente no concurran a declarar.

El problema no es menor. Cuando quienes intervinieron en una fiscalización no comparecen a explicar cómo se adoptaron determinadas decisiones administrativas, el tribunal pierde una pieza relevante para comprender el contexto real en que se desarrollaron los hechos. Los informes escritos rara vez reflejan por completo los criterios

técnicos y circunstancias que rodearon esas actuaciones.

En un sistema donde la administración posee amplias facultades de fiscalización, el control judicial es el contrapeso necesario. Pero ese equilibrio solo se sostiene si la autoridad también está disponible para explicar sus decisiones cuando el tribunal lo requiere. En justicia tributaria, fiscalizar y rendir cuenta de lo fiscalizado deben ser parte de la misma lógica institucional.

Carla Huerta
Abogada Tributaria

Elecciones y comercio justo

Señor Director:

La reciente constitución de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización y la inclusión en tabla del proyecto que elimina el cierre obligatorio del comercio en días de elecciones y plebiscitos marcan una oportunidad clave para avanzar en una regulación más justa.

Esta iniciativa no se relaciona con otros feriados, sino que aborda una restricción específica que afecta a locales agrupados bajo una misma razón social—como malls, strip centers y caracoles—, generando una desigualdad frente al comercio de calle, pérdidas económicas relevantes y restando competitividad a Chile frente a otras economías que han modernizado sus marcos regulatorios.

Asimismo, esta norma también impacta directamente a los trabajadores del sector, quienes dejan de percibir ingresos variables asociados a ventas, como bonos y comisiones, afectando su remuneración mensual sin un fundamento proporcional.

Como asociación gremial, esperamos que esta discusión avance con decisión y permita compatibilizar el funcionamiento del comercio con el derecho a voto, mediante mecanismos como turnos que resguarden a los trabajadores. Es momento de corregir una norma anacrónica y avanzar hacia reglas más equitativas.

Andrés Bogolasky
Presidente Asoc. Marcas MDR